

**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL  
EDUCACIÓN NORMAL  
CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS**

La \_\_\_\_\_, a través de la \_\_\_\_\_, con Clave de Centro de Trabajo \_\_\_\_\_ **CERTIFICA**  
 que \_\_\_\_\_, con CURP \_\_\_\_\_, cursó los estudios completos de \_\_\_\_\_, en la  
 modalidad \_\_\_\_\_, conforme al Plan de Estudios \_\_\_\_\_, con clave de carrera \_\_\_\_\_ y clave de institución \_\_\_\_\_, según  
 constancias que obran en el Área de Control Escolar.  
 Este documento ampara \_\_\_\_\_ acreditadas de un total de \_\_\_\_\_, que integran el Plan de Estudios respectivo, correspondientes  
 a \_\_\_\_\_ créditos.  
 El presente se expide en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_.

ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL
			

**PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO**

Autoridad educativa: \_\_\_\_\_  
 No. certificado autoridad educativa: \_\_\_\_\_  
 Sello digital autoridad educativa: \_\_\_\_\_



Fecha y hora de timbrado: \_\_\_\_\_  
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.  
 El presente certificado de estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás aplicables.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de La Secretaría de Educación del Estado de Querétaro por medio de la siguiente liga: <http://www.queretaro.gob.mx/educacion/default.aspx>. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL  
EDUCACIÓN NORMAL  
CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS**

La \_\_\_\_\_, a través de la \_\_\_\_\_, con Clave de Centro de Trabajo \_\_\_\_\_ **CERTIFICA**  
 que \_\_\_\_\_, con CURP \_\_\_\_\_, cursó los estudios parciales de \_\_\_\_\_, en la  
 modalidad \_\_\_\_\_, conforme al Plan de Estudios \_\_\_\_\_, con clave de carrera \_\_\_\_\_ y clave de institución \_\_\_\_\_, según  
 constancias que obran en el Área de Control Escolar.  
 Este documento ampara \_\_\_\_\_ acreditadas de un total de \_\_\_\_\_, que integran el Plan de Estudios respectivo, correspondientes  
 a \_\_\_\_\_ créditos.  
 El presente se expide en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_.

ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL
			

**PROMEDIO GENERAL  
DE APROVECHAMIENTO**

Autoridad educativa: \_\_\_\_\_  
 No. certificado autoridad educativa: \_\_\_\_\_  
 Sello digital autoridad educativa: \_\_\_\_\_



Fecha y hora de timbrado: \_\_\_\_\_  
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.  
 La presente certificación de estudios es expedida previa consulta y validación de antecedentes escolares con el Área de Control Escolar de \_\_\_\_\_ y, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás aplicables.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de La Secretaría de Educación del Estado de Querétaro por medio de la siguiente liga: <http://www.queretaro.gob.mx/educacion/default.aspx>. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL  
EDUCACIÓN NORMAL  
CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS**

La \_\_\_\_\_, a través de la \_\_\_\_\_, con Clave de Centro de Trabajo \_\_\_\_\_ **CERTIFICA**  
 que \_\_\_\_\_, con CURP \_\_\_\_\_, cursó los estudios completos de \_\_\_\_\_, en la  
 modalidad \_\_\_\_\_, conforme al Plan de Estudios \_\_\_\_\_, realizados en la \_\_\_\_\_, con Clave de  
 Centro de Trabajo \_\_\_\_\_, con clave de carrera \_\_\_\_\_ y clave de institución \_\_\_\_\_, según constancias que obran en el Área de  
 Control Escolar.  
 Este documento ampara \_\_\_\_\_ acreditadas de un total de \_\_\_\_\_, que integran el Plan de Estudios respectivo, correspondientes  
 a \_\_\_\_\_ créditos.  
 El presente se expide en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_.

ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL
			

**PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO**

Autoridad educativa: \_\_\_\_\_  
 No. certificado autoridad educativa: \_\_\_\_\_  
 Sello digital autoridad educativa: \_\_\_\_\_



Fecha y hora de timbrado: \_\_\_\_\_  
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

La presente certificación de estudios es expedida previa consulta y validación de antecedentes escolares con el Área de Control Escolar de \_\_\_\_\_ y, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás aplicables.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de La Secretaría de Educación del Estado de Querétaro por medio de la siguiente liga: <http://www.queretaro.gob.mx/educacion/default.aspx>. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.